

## MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO



**Área:** MTTO DE PISCINAS

**Modalidad:** Presencial

**Duración:** 5 h

**Precio:** Consultar

[Curso Bonificable](#)

[Contactar](#)

[Recomendar](#)

[Matricularme](#)

### DESTINATARIOS

Formación dirigida a capacitar a profesionales sobre las novedades y aspectos recogidos en el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

Aunque el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios de las piscinas, estableció un plazo máximo de dos años desde su entrada en vigor, para el desarrollo del contenido formativo a impartir necesario para la obtención del certificado o título que capacite para el mantenimiento de este tipo de instalaciones, hasta la fecha, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no ha establecido aún dicho contenido formativo.

Por dicho motivo, la formación recogida en el presente programa no se encuentra homologada ni autorizada por el Ministerio de Sanidad ni por ninguna Dirección General de Salud Pública, aunque sí versará sobre las novedades y aspectos recogidos en el mencionado Real Decreto 742/2013.

### OBJETIVOS

Capacitar al alumnado para que conozca y sepa ejecutar de forma adecuada los programas de mantenimiento en este tipo de instalaciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Detallar los riesgos y protocolos de actuación específicos para estas instalaciones.

Conocer la aplicación práctica de lo establecido por el RD 742/2013.

### CONTENIDOS

1. Real Decreto 742/2013, de 27 de Septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Normativa Autonómica
2. Riesgos sanitarios derivados del uso de las piscinas.
3. Tratamiento del agua de los vasos.
4. Documentación
5. Prácticas. (visita instalación y explicaciones in situ). Las prácticas se llevarán a cabo en las piscinas ubicadas en las instalaciones del cliente.

### REQUISITOS

Será requisito indispensable acudir al 75% de las horas presenciales para poder acceder a la prueba final y aprobar el examen final con una nota mínima de un 5.

## **CONTROLES APRENDIZAJE**

Al finalizar el curso, se celebrará una prueba teórica, cuyo nivel será acorde con el de la formación impartida, y a la que sólo se podrán presentar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia y participación para la superación del curso expuestos en el siguiente punto de esta guía.

La prueba presencial consistirá en un examen tipo test multirespuesta, siendo sólo una de ellas la correcta. Se considerará apto si obtiene un mínimo de 5 puntos.